

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 1 de 24

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1. Ismael Álvaro Pulido Ovalle 2. Marlen Baracaldo Arévalo
Proceso o área a auditar	Gestión Jurídica – procedimiento 16-PD-006.
Código PAA / Dependencia	PAA: 72- 2024 Dependencia: 1300 Oficina Asesora Jurídica.
Objetivo General	Evaluar el cumplimiento del Proceso de Gestión Jurídica en lo relacionado a la Defensa y Representación Judicial a través de la gestión de las actividades señaladas en el procedimiento 16-PD-006, controles, riesgos y demás normatividad vigente y aplicable.
Alcance	En la auditoría se evaluó la ejecución y cumplimiento de las actividades, tiempos y controles del proceso de Gestión Jurídica de acuerdo con el procedimiento 16-PD-006; igualmente, se verificó el cumplimiento de la normatividad aplicable a los procesos objeto de la auditoría en la vigencia del 2023.
II. RESULTADOS	
Para el desarrollo de la Auditoría se realizaron actividades conducentes que permitieron obtener los resultados que se mostrarán en el presente informe: Se inició con el plan de auditoría en el que se describió el objetivo general y el alcance, así como la metodología; en ese orden se realizó apertura de la auditoría en reunión del 21 de febrero de 2024 con el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como líder del proceso y la profesional designada por el jefe como enlace para la auditoría y el área auditada, el plan de auditoría fue enviado al área a través del radicado I-2024-23250. Se solicitó la información relacionada con el objetivo y alcance de la auditoría a través del memorando interno I-2024-23250 del 25 de febrero de 2024, el cual, fue respondido con el memorando I-2024-29599 del 7 de marzo 2024. Se realizó reunión de conocimiento del procedimiento 16-PD-006 el 12 de marzo del 2024 y se solicitó ampliación de la información enviada a través de correos del 15 y el 22 de marzo, respuestas que fueron allegadas a través de correos electrónicos del 12, 15 de marzo; 4 y 12 de abril. Igualmente, se realizó verificación del repositorio SharePoint en el área, el 5 de abril de 2024. En ese sentido se tomaron diferentes muestras de la información reportada por el área auditada como: • Base de datos de las demandas en contra de la entidad radicadas en la vigencia del 1º de enero	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 2 de 24

al 31 de diciembre de 2023.

- Los fallos notificados a la entidad en la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023 y Controles establecidos y riesgos a la gestión jurídica.

De la información obtenida en el desarrollo de la auditoría se tienen los siguientes resultados:

2.1. Modelo Estándar de Control Interno - MECI-

Es importante mencionar que, las respuestas entregadas por el área auditada a través del correo electrónico del 4 de abril de 2024 hacen referencia al sistema de Control Interno en el año 2023 así:

2.1.1. Ambiente de control:

De acuerdo con la descripción hecha por el área, la Oficina Asesora Jurídica para el año 2023 y para el desarrollo de la actividad de la gestión jurídica, se encontraba organizada a nivel externo e interno. A nivel interno con seis funcionarios de los cuales, se discriminó su vinculación, pero no los roles que cada uno cumple y tampoco el del líder del proceso, por lo que, no es posible identificar las responsabilidades de los líderes del proceso de Gestión Jurídica. Aunque informó que el jefe toma las decisiones apoyado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, así como en los profesionales, no se conoció cómo las da a conocer al área y especialmente, a los responsables de este proceso. Con relación a capacitaciones recibidas sobre el Código de Integridad y su aplicación, el área se limitó a responder que la encargada de coordinar las capacitaciones es la Dirección de Talento Humano. Se observa debilidad en el componente del ambiente de control.

2.1.2. Evaluación de riesgos:

Conforme con la respuesta del área, la oficina Asesora Jurídica para el año 2023 realizó análisis de factores internos y externos para la identificación de riesgos. Factores externos: Indebida notificación de autos judiciales y misión tardía de informes técnicos para la debida defensa de la Secretaría de Educación del Distrito. Factores internos: Vencimiento de términos legales en el ejercicio de defensa de la SED, debilidades en la vigilancia de actuaciones procesales y estado de los procesos en los despachos judiciales.

Dentro de la evaluación al MECI, en el capítulo Evaluación del riesgo, la misma área, cuando se les solicita que, mencione los riesgos identificados en el proceso de Gestión Jurídica indica que tiene dos riesgos a saber: "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ejercer la representación y defensa de la entidad de forma indebida. El riesgo contemplado por la Oficina tiene dos posibles causas: "1) Debilidades en la revisión de las actuaciones procesales reportadas en los informes mensuales presentados por las firmas de abogados externos. 2) Vencimiento de términos legales en el ejercicio de defensa de la Secretaría de Educación del Distrito.". En la actualidad no se han identificado nuevos riesgos. La OAJ para el año 2023 evaluó los riesgos de acuerdo con los lineamientos de la OAP.

En respuesta entregada por el área auditada a través de memorando I-2024-29599 del 7 de marzo 2024 reportó como riesgos asociados a la gestión jurídica el vencimiento de términos y desactualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJWEB, análisis que se plasma en el numeral

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 3 de 24

2.4.1. del presente informe.

2.1.3. Actividades de control:

En cuanto a los controles establecidos para la atención de los procesos por la Oficina Asesora Jurídica, se describieron así: los funcionarios designados por el jefe de la oficina, realizan la revisión mensual de los informes presentados por los apoderados externos de la Secretaría de Educación del Distrito, esto lo hacen mes vencido, en los que, revisan la actualización de las actuaciones procesales en SIPROJWEB, el cumplimiento de los términos de ley en la defensa judicial de la entidad y en caso de encontrar algún incumplimiento o inconsistencia, el jefe de la oficina solicita un informe al apoderado del proceso y de ser necesario, se convoca a reunión.

Respecto a los controles establecidos para evitar vencimiento de términos procesales, la OAJ cuenta con un profesional designado por el jefe quien junto con la firma que presta apoyo a la vigilancia de los procesos judiciales, valida en tiempo real las actuaciones procesales en cada uno de los procesos ante la Rama Judicial en los que se encuentra vinculada la Secretaría de Educación del Distrito, así como el cumplimiento de los términos de ley en la defensa judicial de la entidad y reporta diariamente la información de los procesos revisados que presentan novedades profesional de apoyo a la supervisión; en caso de incumplimiento por parte de los apoderados, el jefe de la Oficina requiere un informe sobre la omisión.

Con respecto a los controles definidos por la OAJ para hacer seguimiento al cumplimiento a la programación de las actividades definidas, el área auditada explicó que, una vez identificados los cambios normativos y otros cambios al interior de la Oficina Asesora Jurídica, solicita a la Oficina Asesora de Planeación el acompañamiento para la actualización de los procedimientos, formatos, manuales, normograma, entre otros, que soportan el proceso Gestión Jurídica. Se precisa que no se evidenció actualización de ninguno de los anteriores documentos mencionados, a pesar del cambio normativo que pudo presentarse como es el manejo de la información- gestión documental (Resolución 485 de 2023).

Los controles de infraestructura tecnológica (TI), que se maneja en el desarrollo del proceso Gestión Jurídica- Defensa y Representación Judicial- 6-PD-006 son el SIPRO WEB que corresponde al sistema de información de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual se encuentran registradas todas las demandas contra Bogotá Distrito Capital-SED, correspondientes a los procesos judiciales en los que hace parte la SED.

Y para el resguardo de la información que se deriva del proceso de Gestión Jurídica - Defensa y Representación Judicial- 6-PD-006, la Oficina Asesora Jurídica, cuenta con el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB, en donde se encuentran registrados todos los procesos judiciales iniciados y en contra de Bogotá, Distrito Capital-SED y el SharePoint donde se almacenan los expedientes digitales de los procesos judiciales, en cumplimiento con la Circular 001 del 6 de enero de 2022.

De acuerdo con las respuestas del área auditada no se observan controles definidos para las actividades de control en cuanto a acciones determinadas por la entidad, expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos. Lo que se evidencia son directrices por

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 4 de 24

parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el control y vigilancia de los procesos judiciales en contra de Bogotá, D.C., por lo que, el área auditada deberá implementar y fortalecer sus propias actividades de control.

2.1.4. Información y comunicación:

Los sistemas de información que utiliza la OAJ para el proceso de gestión jurídica es el SIPROJWEB (Sistema de Información de la Alcaldía Mayor de Bogotá) y SharePoint. Como fuentes de comunicación interna para el proceso de Gestión Jurídica con los correos electrónicos institucionales, el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo-SIGA, el área auditada no aportó evidencias de estos sistemas de información mencionados y, en cuanto al SIPROJWEB este es un sistema de la Alcaldía Mayor de Bogotá y no del área auditada. En cuanto al repositorio SharePoint como se mostrará más adelante, no es un sistema de información confiable ya que no se encuentra actualizado acorde con las actuaciones judiciales.

2.1.5. Actividades de monitoreo:

En cuanto a las actividades de monitoreo la Oficina Asesora Jurídica informó que, en lo relacionado con la verificación de la aplicación de los controles establecidos para el Proceso de Gestión, estas actividades se encuentran en los procedimientos establecidos por la oficina y cada actividad tiene la asignación de un responsable para la atención de todos los procesos judiciales en los que hace parte la Entidad. Con respecto a las oportunidades de mejora, medidas correctivas y preventivas producto de las autoevaluaciones, auditorías interna y externas, son comunicadas a través del Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo-SIGA y, a través del correo electrónico institucional. No se tuvo evidencia de estas actividades.

En lo relacionado con el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones, auditorías internas y externas, lo realiza en conjunto con la Oficina de Control Interno, a través del aplicativo ISOLUCIÓN. Igualmente, hace seguimiento a los indicadores de gestión trimestralmente y es reportado a la Oficina Asesora de Planeación en aplicativo contemplado para ello. Las decisiones tomadas a partir del análisis de los resultados de las mediciones de los indicadores asociados al Proceso de Gestión se han visto reflejados en el cumplimiento con oportunidad de los términos legales de todos los procesos judiciales en los que vinculan a la entidad, así mismo, los lineamientos dados por el jefe de la OAJ en materia de defensa judicial se han visto reflejados en un alto porcentaje del éxito procesal. El área no mencionó las decisiones tomadas para este cumplimiento.

Con respecto a otras actividades para fortalecer el proceso de Gestión Jurídica - Defensa y Representación Judicial 6-PD-006, la OAJ informó que, en cumplimiento de las políticas de defensa judicial de la Entidad, la oficina en búsqueda de una política efectiva de prevención del daño antijurídico y con la finalidad de identificar las causas determinantes de aquellas situaciones de hecho, administrativas, técnicas, judiciales o de cualquier otra índole que puedan generar una actividad litigiosa, presentó ante el Grupo Interdisciplinario de la (SED), el estudio sobre las temáticas que generan mayor litigiosidad en la Entidad y de riesgo de daño antijurídico, sumado a ello, realiza un constante acompañamiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, con la presentación de los casos de litigio, solicitudes de conciliación con su respectivo análisis, ejerciendo así, la debida representación prejudicial y extrajudicial en defensa de los derechos e intereses de la Entidad. No se

aportó evidencia

La Oficina Asesora Jurídica requiere fortalecer los componentes del Control Interno, con el fin de evitar riesgos en la actividad litigiosa de la entidad y asegurar el cumplimiento de la actividad administrativa relacionada directamente con la gestión jurídica. Igualmente, es importante que las actividades que dan cuenta de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno estén debidamente documentadas, ello por cuanto no se allegaron evidencias de lo informado.

Se recomienda al área articular y fortalecer los componentes de control Interno, dado que, en el componente del ambiente de control en el marco de la gestión que desarrolla como segunda línea de defensa, se observa la debilidad al no precisar responsabilidades en el líder y responsables del proceso.

En las actividades de control no corresponde a las propias que debe manejar el área, sino que se respalda en las definidas por entes externos como Alcaldía Mayor (SIPROJWEB), Oficina Asesora de Planeación para el acompañamiento en la actualización de los procedimientos, formatos, manuales, normograma, entre otros, que soportan el proceso Gestión Jurídica, de lo cual, no se aportó evidencia que haya sucedido en el año 2023. Lo mismo se presenta con el componente de la información y comunicación, el cual, se maneja a través del SIPROJWEB (Sistema de Información de la Alcaldía Mayor de Bogotá) y aunque, se hizo mención a los sistemas internos, como el SharePoint, correos electrónicos institucionales, el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo-SIGA, no se aportaron evidencias y, verificados 10 procesos en el SharePoint, la información no se encuentra actualizada conforme con la existente en el SIPROJWEB y tampoco recoge el expediente judicial en su totalidad, ya que se cargan determinadas piezas procesales. Tampoco se reportaron evidencias de las actividades de monitoreo, lo que permite recomendar el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

2.2. Caracterización Proceso Gestión Jurídica:

En el desarrollo de la auditoría se verificó la existencia y actualización de la caracterización del proceso de gestión jurídica en la plataforma ISOLUCIÓN; para efectos de la auditoría nos centramos en el procedimiento específico, así:

2.2.1. Proceso de gestión jurídica- Procedimiento 16-PD-006 Defensa y Representación Judicial.

De acuerdo con la información existente en ISOLUCIÓN el procedimiento 16-PD-006 de Defensa y Representación Judicial fue el vigente para el año 2023, razón por la que es este el procedimiento objeto de verificación del cumplimiento de los productos o actividades allí señaladas. En este orden de ideas, se verificó las entradas y salidas de acuerdo con las seleccionadas para la presente auditoría y con la información y evidencias de las respectivas actividades de su competencia, con lo cual, se hace el respectivo análisis.

2.2.2. Entradas y salidas- PHVA

De acuerdo con la información existente en ISOLUCIÓN en la caracterización del proceso se reportan siete actividades y para efectos de la auditoría se verificaron las siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 6 de 24

No. 1 actividades para evaluar

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
ACTIVIDAD	SALIDA	ACTIVIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN
Ejercer dentro de los términos de ley la defensa judicial, extrajudicial y administrativa en todos los procesos en los que sea parte la SED.	Demandas, tutelas, solicitudes de conciliación y actos administrativos atendidos.	DEMANDA
Realizar seguimiento y control a los procesos judiciales, administrativos y actuaciones extrajudiciales en sus diferentes etapas	Informe de seguimiento a procesos judiciales a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales.	Sesión mesa de seguimiento con la Secretaría Jurídica Distrital el 29/02/2024

Fuente de información: ISOLUCIÓN

2.3. EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO 16-PD-006 Y LEGALES:

2.3.1. Cumplimiento de términos en la defensa y representación judicial de la SED en las demandas en contra de la SED en la vigencia 2023.

A través del memorando interno I-2024-29599 del 7 de marzo 2024, el área auditada en respuesta a lo solicitado por el equipo auditor reportó la totalidad de los procesos iniciados por la entidad en el periodo de alcance de la auditoría y en el proceso de Gestión Jurídica así:

Tabla No. 2 Muestra total procesos

PROCEDIMIENTO	UNIVERSO	TIPOLOGIAS	TOTAL, MUESTRA
16-PD-006-Defensa y Representación Judicial	1418	Nulidad y Restablecimiento del derecho	1399
		Controversias contractuales	7
		Reparación Directa	4
		Ordinario Laboral	4
		Ejecutivo Laboral	2
		Proceso Ejecutivo	1
		Ejecutivo contencioso	1
TOTAL			1418

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 7 de 24

Como se evidencia en la tabla No. 2, el universo de los procesos corresponde a 1418. Con el fin de verificar el cumplimiento de la gestión jurídica de acuerdo con el procedimiento interno 16-PD-006 y la norma aplicable en cada uno de los procesos, se tomó como muestra los procesos con tipología diferente a Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en tanto, estas demandas corresponden a prestaciones sociales del Magisterio donde se vinculan diferentes entidades y han sido objeto de otras auditorías.

Del total de las demandas radicadas (1418) en la SED para la vigencia 2023, se tomó para este análisis 19 procesos así:

Tabla No. 3 Procesos analizados

N o.	No. PROCESO	TIPO PROCESO	FECHA INICIO	VALOR PRETENSIONES	ESTADO ACTUAL	FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	PESO ECONÓMICO
1	744351	Controversias contractuales	29/03/2023	\$220.000.000-	Al despacho para audiencia inicial.	20 /12/ 2023 (SED dte).	2.398.315.687
2	742216	Controversias contractuales	12/05/2023	\$ 41'258.646	Recurso apelación en contra de la sentencia favorable a la SED.	12/03/2024	
3	754778	Controversias contractuales	20/07/2023	\$ 1.236.784.409	Auto admite reforma demanda	11/03/024	
4	764896	Controversias contractuales	8/09/2023	\$ 148.421.558,00	Al despacho para sentencia de primera instancia	23/02/2024	
5	767382	Controversias contractuales	25/09/2023	\$ 61.594.603,00	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial	23/02/2024	
6	768984	Controversias contractuales	6/10/2023	\$ 450.000.000,00	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial	23/02/2024	
7	789365	Controversias contractuales	28/01/2023	\$ 240.256.471,00	subsanción demanda	22/02/2024	
8	727910	Reparación directa	12/01/2023	\$ 200.000.000	Contestación reforma de la demanda	19/03/2024	8.504.125.476
9	730617	Reparación directa	7/02/2023	\$ 41.661.826	Al Despacho para fijar	23/02/2024	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 8 de 24

					fecha de audiencia inicial		
10	741349	Reparación directa	8/05/2024	\$ 7.921.740.000	proceso al despacho para realización de audiencia inicial	20/03/2024	
11	779426	Reparación directa	5/12/2023	\$ 340.723.650	Contestación de la demanda	6/02/2024	
12	736636	Ordinario laboral	24/03/2023	\$ 54.416.648	Al Despacho para primera audiencia para el 20/05/2024	20/02/2024	124.981.648
13	744902	Ordinario laboral	30/05/2023	5.565.000	al Despacho del juzgado 42 laboral del circuito por reparto para avocar conocimiento	20/02/2024	
14	749317	Ordinario laboral	26/07/2023	\$ 45.000.000	Al despacho para audiencia inicial.	20/02/2024	
15	764200	Ordinario laboral	23/06/2023	\$ 20.000.000	Auto fija fecha audiencia inicial y juzgamiento (1/10)2024)	13/02/2024	
17	746813	Ejecutivo laboral	9/06/2023	\$ 141.950.575	Al despacho para sentencia de primera instancia	23/02/2024	
18	760755	Ejecutivo	24/08/2023	\$ 100.004.000	Expediente en la secretaría	11/01/2024	\$ 100.004.000
19	729872	Ejecutivo contencioso	31/01/2023	\$ 8.769.065	Terminación por desistimiento del demandante	24/08/2023	\$ 8.769.065
							32.369.657.006
Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB							

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 9 de 24

El proceso de gestión jurídica – Defensa y Representación judicial, procedimiento 16-PD-006 versión 1 del 24 de mayo de 2021, está diseñado para todos los procesos en los que resulte involucrada la Secretaría de Educación de Bogotá; trazando términos para la gestión jurídica y en las políticas de operación No. 5 advierte que, *“Los tiempos de ejecución para este procedimiento pueden variar, según los términos legales de los Despachos Judiciales”*

Para efectos de la auditoría y con el fin de evidenciar el cumplimiento de los términos internos de acuerdo con el procedimiento, así como los externos de acuerdo con la norma aplicada a cada caso concreto, se evaluaron los 19 procesos de la muestra y se tuvieron en cuenta dos actuaciones internas y una externa, así:

- ✓ **Interno:** término desde cuando se recibió la notificación de la demanda y cuando se concedió el poder del jefe de la Oficina Jurídica al abogado defensor para que represente a la entidad, numerales 3, 4 y 5, total 4 días, contestación de la demanda 15 días y en todo caso, según los términos legales de los despachos judiciales.
- ✓ **Externos- legales:** contestación de la demanda, de acuerdo con la norma aplicada a cada caso.

Como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 Procesos controversias contractuales

ID PROCESO	TERMINOS PROCESOGESTIÓN JURIDICA- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL COD. PROCESO 16-PD-006- TERMINOS							TERMINOS LEGALES PARA CONTESTAR LA DEMANDA	
	NOTIFICACIÓN DEMANDA	OTOGAMIENTO PODER AL DEFENSOR DE LA SED (4 DÍAS) NUMERALES 3,4,5.	CUMPLE TERMINOS OTORGAR PODER	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (15 DÍAS) NUMERAL 21)	TOTAL, DÍAS CONTESTACIÓN DEMANDA	CUMPLE TERMINOS CONTESTACIÓN DEMANDA	SED- DTE- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA (24 DÍAS) NUMERALES 66 A 72	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - (30 DÍAS) artículo 172 del CPACA.	CUMPLE TERMINOS LEGALES
744351	29/03/2023- inicio proceso	29/03/2023	SI	10/04/2023	6 días	SI	N/A	6 días	SI
742216	12/05/2023	17/05/2023	SI- 4 días	27/06/2023	28 días	NO	N/A	28 días	SI
754778	26/07/2023	8/09/2023	NO-27 días	12/09/2023	29 días	NO	N/A	29 días	SI
764896	8/09/2023	14/09/2023	SI- 4 días	1/11/2023	38 días	NO	N/A	38 días	NO
767382	25/09/2023	3/10/2023	NO- 6 días	11/10/2023	12 días	SI	N/A	12 días	SI
768984	6/10/2023	11/10/2023	SI- 3 días	23/11/2023	30 días	NO	N/A	30 días	SI
789365	11/12/2023-	11/12/2023	SI	SED- dte- 19/12/2023	N/A	N/A	si-7 días	N/A	SI

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

Se observa que, de los 7 procesos, en los términos del poder conferido al defensor, en dos, no se dio cumplimiento de los 4 días y, en la contestación de la demanda, sólo dos se realizaron dentro de los 15 días y tratándose de procesos de controversias contractuales, el término legal es de 30 días para contestar la demanda, observándose que, en uno de ellos transcurrieron 38 días; no obstante, la demanda se dio por contestada dentro del término conferido por el despacho judicial.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 10 de 24

Tabla No. 5 Procesos reparación directa

ID PROCESO	TERMINOS PROCESOGESTIÓN JURIDICA- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL COD. PROCESO 16-PD-006- TERMINOS							TERMINOS LEGALES PARA CONTESTAR LA DEMANDA	
	NOTIFICACIÓN DEMANDA	OTOGAM IENTO PODER AL DEFENSOR DE LA SED (4 días) NUMERALES 3.4.5.	CUMPLE TERMINOS OTORGAR PODER	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (15 DÍAS) NUMERAL 21	TOTAL, DIAS CONTESTACIÓN DEMANDA	CUMPLE TERMINOS CONTESTACIÓN DEMANDA	SED-DTE- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA (24 DÍAS) NUMERALES 66 A 72	REPARACIÓN DIRECTA - (30 DÍAS) artículo 172 del CPACA.	CUMPLE TERMINOS LEGALES
727910	12/01/2023	17/01/2023	SI- 4 días	SI- 28/02/2023	33 días	NO	N/A	33 días	NO
730617	7/02/2023	8/02/2023	SI- 1 días	SI (23/03/2023)	31 días	NO	N/A	31 días	SI
741349	4/05/2023	9/05/2023	SI- 4 días	20/06/2023	31 días	NO	N/A	31 días	SI
779426	5/12/2023	5/12/2023	SI	6/02/2024	24 días	NO	N/A	24 días	SI

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

En los cuatro procesos de reparación directa se cumplió el término de los 4 días para otorgar el poder al defensor de la entidad y la contestación de la demanda en ninguno se dio dentro de los 15 días como lo consagra el No. 21 del procedimiento 16-PD-006. En cuanto al término legal para contestar la demanda de reparación directa, en tres se evidenció más de los 30 días; no obstante, todas las demandas se dieron por contestadas dentro del término conferido por los despachos judiciales.

Tabla No. 6 Procesos ordinario laboral

ID PROCESO	TÉRMINOS PROCESOGESTIÓN JURIDICA- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL COD. PROCESO 16-PD-006- TERMINOS							TERMINOS LEGALES PARA CONTESTAR LA DEMANDA	
	NOTIFICACIÓN DEMANDA	OTOGAM IENTO PODER AL DEFENSOR DE LA SED (4 días) NUMERALES 3.4.5.	CUMPLE TERMINOS OTORGAR PODER	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (15 DÍAS) NUMERAL 21	TOTAL, DIAS CONTESTACIÓN DEMANDA	CUMPLE TERMINOS CONTESTACIÓN DEMANDA	SED-DTE- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA (24 DÍAS) NUMERALES 66 A 72	ORDINARIO LABORAL (10 DÍAS) artículo 41 CPT y de los SS.	CUMPLE TERMINOS LEGALES
736636	23/03/2023	27/03/2023	SI-3 días	19/04/2023	14 días	NO	N/A	14 días	NO
744902	30/05/2023	31/05/2023	SI- 1 días	SI- 14/06/2023	10 días	SI	N/A	10 días	SI
749317	22/06/2023	27/06/2023	SI- 3 días	14/07/2023	15 días	NO	N/A	15 días	NO
764200	6/09/2023	12/09/2023	NO- 5 días	26/09/2023	15 días	NO	N/A	15 días	NO

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

De los cuatro procesos ordinarios laborales, en tres, se concedió el poder al defensor dentro de los 4 días siguientes a la notificación de la demanda y sólo en uno, se contestó dentro de los 10 días, siendo este el término que se debe cumplir tanto interno como externo por ser, el legal; todas las demandas se dieron por contestadas dentro de los términos concedidos por los despachos judiciales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 11 de 24

Tabla No. 7 Procesos ejecutivo laboral

ID PROCESO	TÉRMINOS PROCESOGESTIÓN JURIDICA- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL COD. PROCESO 16-PD-006- TERMINOS								TERMINOS LEGALES PARA CONTESTAR LA DEMANDA
	NOTIFICACIÓN DEMANDA	OTOGAMIENTO PODER AL DEFENSOR DE LA SED (4 días) NUMERAL ES 3.4.5.	CUMPLE TERMINOS- OTORGAR PODER	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (15 DÍAS) NUMERAL 21	TOTAL, DIAS CONTESTACIÓN DEMANDA	CUMPLE TERMINOS CONTESTACIÓN DEMANDA	SED- DTE- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA (24 DÍAS) NUMERAL ES 66 A 72	EJECUTIVO LABORAL (5 O 10 DIAS) artículos 198 y 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021	CUMPLE TERMINOS LEGALES
733374	28/02/2023	28/02/2023	SI	NO CONTESTO	NO CONTESTO	N/A	N/A	NO	NO - (mandamiento de pago)
746813	8/06/2023	13/06/2023	SI- 1 día	SI- 14/06/2023	3 días	SI	N/A	3 días	SI

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

En cuanto a los procesos ejecutivos laborales, en los dos, se evidenció el cumplimiento del término de los 4 días para otorgar el poder al defensor, en uno se contestó la demanda dentro del término interno como el externo (legal) en el otro, no se contestó la demanda.

Tabla No. 8 Proceso ejecutivo

ID PROESO	TÉRMINOS PROCESOGESTIÓN JURIDICA- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL COD. PROCESO 16-PD-006- TERMINOS							TERMINOS LEGALES PARA CONTESTAR LA DEMANDA	
	NOTIFICACIÓN DEMANDA	OTOGAMIENTO PODER AL DEFENSOR DE LA SED (4 días) NUMERAL ES 3.4.5.	CUMPLE TERMINOS- OTORGAR PODER	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (15 DÍAS) NUMERAL 21	TOTAL, DIAS CONTESTACIÓN DEMANDA	CUMPLE TERMINOS CONTESTACIÓN DEMANDA	SED- DTE- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA (24 DÍAS) NUMERALES 66 A 72	EJECUTIVO (5 O 10 DIAS) Art. 431 y 442	CUMPLE TERMINOS LEGALES
760755	23/08/2023	24/08/2023	SI- 1 día	NO	No contestó	N/A	N/A	NO	N/A- (mandamiento de pago)

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

En este proceso ejecutivo se evidenció cumplimiento del término interno para el otorgamiento del poder al defensor de la entidad. No hubo contestación de la demanda.

Tabla No. 9 Proceso ejecutivo contencioso

ID PROESO	TERMINOS PROCESOGESTIÓN JURIDICA- DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL COD. PROCESO 16-PD-006- TERMINOS							TERMINOS LEGALES PARA CONTESTAR LA DEMANDA	
	NOTIFICACIÓN DEMANDA	OTOGAMIENTO PODER AL DEFENSOR DE LA SED (4 días)	CUMPLE TERMINOS- OTORGAR PODER	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (15 DÍAS) NUMERAL 21	TOTAL, DIAS CONTESTACIÓN DEMANDA	CUMPLE TERMINOS CONTESTACIÓN DEMANDA	SED- DTE- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA (24 DÍAS) NUMERALES	EJECUTIVO CONTENCIOSO (5 O 10 DIAS) Art. 431 y 442 CGP.	CUMPLE TERMINOS LEGALES

		NUMERALES 3.4.5.					66 A 72		
729872	31/01/2023	6/02/2024	SI- 4 días	SI- 16/02/2023	12 días	NO	N/A	NO	NO

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

En el proceso ejecutivo contencioso, se observó cumplimiento del término interno para el otorgamiento del poder al defensor de la entidad. No hubo contestación de la demanda.

De una parte, se observó cumplimiento de términos legales y de otra, no se da cumplimiento en forma estricta a los términos establecidos en el procedimiento 16-PD-006, concretamente, los numerales 3,4, 5 y 21, el cual es el que rige internamente la gestión jurídica de la entidad; no obstante, no se observó vencimiento de términos en los procesos que pudieran perjudicar la gestión jurídica.

2.3.2. Procesos activos con tiempos mayores a cinco años en contra de la SED.

La Secretaría de Educación presentó informe de la representación judicial de la entidad a corte 27 de febrero de 2024 a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, el cual, fue socializado en la mesa de trabajo del 29 de febrero de la misma vigencia y remitido vía correo electrónico a los asistentes, entre ellos, al jefe de la Oficina de Control Interno, información que es tenida en cuenta como insumo para la presente auditoría y concretamente, respecto a los procesos que se encuentran activos con tiempos muy extendidos como ocurre con los procesos de los años 2000, 2003, 2006, 2007, 2009, 2011 y en general como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 10 Procesos activos mayor a 5 años

Año	No. Procesos
2024	282
2023	463
2022	866
2021	105
2020	65
2019	61
2018	38
2017	30
2016	23
2015	22
2014	42
2013	12
2012	5
2011	2
2010	5
2009	1
2007	2
2006	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 13 de 24

		2003	1
		2000	1

Fuente de información: informe representación judicial y extrajudicial Secretaría Jurídica Distrital 29/02/2024

Dada la historia de cada uno de estos procesos, la cual, fue socializada por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor donde se dejaron las debidas recomendaciones como es, la “revisión del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho cuya causa sea sanción moratoria docente oficial con el propósito de identificar en qué procesos la Secretaría de Educación Distrital podría resultar con sentencia desfavorable, máxime cuando la mayoría de las demandas se dirigen en contra del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales FOMAG conforme con el procedimiento de pago de cesantías previsto en el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019.”, se hace necesario que la Oficina Asesora Jurídica acoja la recomendación en aras de salvaguardar los intereses económicos y reputacionales de la entidad.

Igualmente, es importante que se revise y se creen estrategias que permitan impulsar los procesos con tiempos notoriamente extendidos como se observó en el informe ya mencionado.

2.3.3. Fallos notificados a la SED en la vigencia 2023.

a. Cumplimiento de fallos:

En la información aportada por el área auditada se allegó un total de 1684 fallos, de los cuales, 1660 corresponden a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho por prestaciones sociales del magisterio; los 24 fallos restantes corresponden a pretensiones diferentes como: acción de repetición, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivo contencioso, ejecutivo laboral, expropiación, nulidad y revocación de actos de carácter particular y concreto. Para efectos de la auditoria se tomó como muestra los 24 fallos, así:

Tabla No.11 Muestra de fallos vigencia 2023

UNIVERSO FALLO-2023	CLASE DE DEMANDA	CONCEPTO DE PRETENSIONES	FECHA FALLO	FECHA NOTIFICACIÓN A LA SED	TOTAL, FAVORABLE	TOTAL, DESFAVORABLE	TOTAL, FALLOS	OBSERVACIÓN
1684	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PRESTACIONES SOCIALES - MAGISTERIO	1/01/2023	11/10/2023	1645	15	1660	No hace parte de la muestra por tratarse de prestaciones sociales del magisterio
	ACCIÓN DE REPETICIÓN	CANCELACIÓN Y PAGO - DEVOLUCIÓN - DINERO				1	1	Total, muestra
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES			6	3	9	
	EJECUTIVO CONTENCIOSO	MANDAMIENTO EJECUTIVO			1		1	
	EJECUTIVO LABORAL	EJECUTIVO LABORAL			3		3	
	EXPROPIACION	1. EXPROPIACIÓN - CON			1		1	

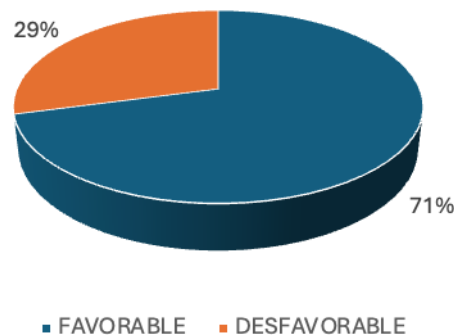
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 14 de 24

		INDEMNIZACIÓN					
	NULIDAD	AUXILIO - CESANTÍA			1		1
	REPARACION DIRECTA	REPARACIÓN DIRECTA			4	3	7
	REVOCACIÓN DE ACTOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO	1. ASCENSO - ESCALAFÓN SOLICITUD			1		1
					17	7	24
							24

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

Gráfica 1

Porcentaje de Favoralidad



Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

De esta manera se evidenció la gestión judicial de la SED en los fallos favorables en la vigencia 2023.

En cuanto a los fallos desfavorables, se observó el ejercicio de la defensa y representación judicial a través de los diferentes actos procesales conducentes, pertinentes y necesarios dentro de la actividad judicial, tales como contestación de la demanda, aportación y solicitud de pruebas, presentación de memoriales y recursos, así como el cumplimiento de los términos legales en cada actuación.

De otra parte, y con el fin de constatar el cumplimiento de los fallos, se solicitó al área auditada aportar los números de radicados- SIGA- por medio de los cuales, se notificaron las decisiones de los fallos favorables para su cumplimiento, así como los radicados de los fallos desfavorables con los que se notificaron a las áreas competentes para el respectivo pago. Se obtuvo respuesta del área auditada a través del correo electrónico del 12 de abril en la que citó los fallos desfavorables, de los cuales, tres tienen resolución de cumplimiento de fallo, estos son: 399219, 553960 y 592288, los cuatro restantes se encuentran en trámite de cumplimiento de fallo, finalmente, no se aportó radicados de los mismos.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 20/05/2024

Página: 15 de 24

Tabla No. 12 Fallos desfavorables

No.	ID PROCESO	TIPOLOGIA	FECHA FALLO	FECHA EJECUTORIA	OBSERVACIONES
1	399219	REPARACION DIRECTA	22/01/2021	13/09/2023	El juez encontró probada la falla en el servicio. Se observó el ejercicio de la defensa con la contestación de demanda, presentación de memoriales, práctica de pruebas y recursos.
2	406432	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	27/10/2023	15/11/2023	Se evidenció la gestión realizada por la defensa en la representación de la entidad a través de contestación de demanda, presentación de memoriales, práctica de pruebas y recursos.
3	529649	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	13/12/2023	13/12/2023	Se evidenció la gestión realizada por la defensa en la representación de la entidad a través de contestación de demanda, presentación de memoriales, práctica de pruebas y recursos. La sentencia de primera instancia había sido favorable.
4	541319	REPARACION DIRECTA	30/06/2023	30/06/2023	En principio hubo sentencia de primera instancia favorable, en segunda instancia se revocó encontrando probada la falla en el servicio. Se observó el ejercicio de la defensa con la contestación de demanda, presentación de memoriales, práctica de pruebas y recursos. Falla en el servicio
5	562091	ACCION DE REPETICION	11/10/2023	11/10/2023	Desde la primera instancia hubo sentencia desfavorable, fue apelada por la defensa de la SED, se evidencia la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 16 de 24

						gestión de la defensa.	
6	572003	REPARACION DIRECTA	23/06/2023	23/06/2023		Desde la primera instancia hubo sentencia desfavorable, fue apelada por la defensa de la SED, se evidencia la gestión de la defensa. El tribunal encontró probada la falla en el servicio	
7	592288	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	8/02/2023	23/11/2023		Desde la primera instancia hubo sentencia desfavorable, fue apelada por la defensa de la SED, se evidencia la gestión de la defensa.	

Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

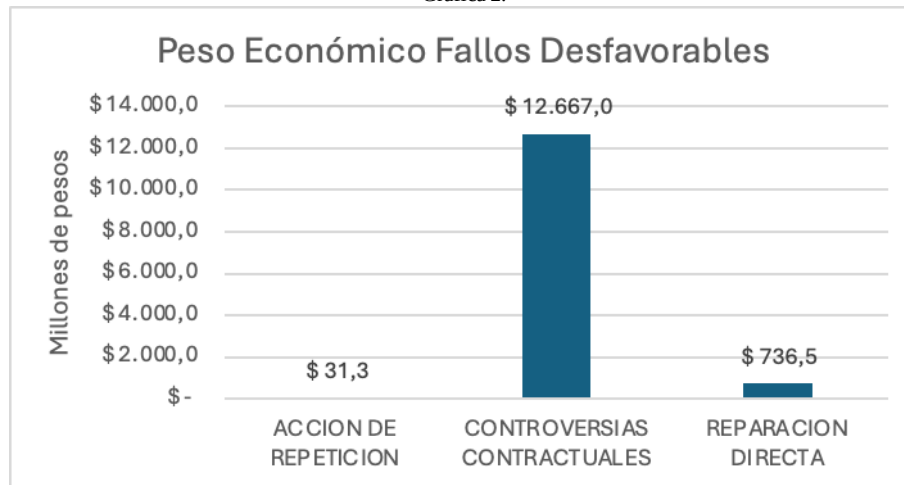
b. Peso económico de los fallos desfavorables:

De la información aportada no se evidenció cumplimiento del procedimiento 16-PD-006 en los numerales 37, 38, 39 y 40, por lo tanto, es importante que, con el fin de culminar con efectividad la gestión jurídica de la entidad, se ponga en conocimiento los fallos ante las áreas competentes.

De los 24 procesos objeto de este análisis se tiene que, estos corresponden a seis tipologías en las que se vio reflejada la representación y gestión judicial, así: la mayor cantidad de demandas fue de controversias contractuales (9), reparación directa (7), ejecutivo laboral (3), ejecutivo contencioso (1), acción repetición (1), revocación de actos de carácter particular y concreto (1), expropiación (1) y nulidad (1), con un peso económico total de \$13.434.847.334.

En su orden se tiene que, el de mayor peso fue el Controversias Contractuales con pretensiones de \$12.667.656.097, seguido de reparación directa con \$736.518.480 y finalmente acción de repetición con \$31.296.644.

Gráfica 2.



Fuente de información: OAJ-memorando I-2024-29599- SIPROWEB

2.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS JUDICIALES:

2.4.1. Riesgos asociados a la gestión: En la solicitud de información al área auditada se requirió allegar los controles establecidos y riesgos a la gestión jurídica, respuesta que fue allegada a través del radicado No. I-2024-29599 en la que mencionaron los siguientes: 1. riesgos de vencimiento de términos y 2. Desactualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJWEB, con dos controles:

Controles

- Los profesionales designados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que apoyan la supervisión a los Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que ejercen la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría de Educación del Distrito, verifican que la defensa de los intereses de la entidad se realice dentro de los términos legales establecidos en la Ley.
- Los profesionales designados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que apoyan la supervisión a los Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que ejercen la representación judicial y extrajudicial de la Secretaría de Educación del Distrito, validan que cada una de las actuaciones y estados de los procesos sean actualizados y registrados correctamente en el Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJWEB).

A través del correo electrónico del 22 de marzo de 2024, se solicitó al área responder cuestionario sobre la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno- MECI- respuesta allegada el 4 de abril y en lo correspondiente al componente de evaluación del riesgo, a la pregunta: “Mencione los riesgos identificados en el proceso de Gestión Jurídica, Procedimiento 16-PD-006”, se respondió: “El riesgo planteado por la Oficina Asesora Jurídica, en el Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, es el siguiente: *Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ejercer la representación y defensa de la entidad de*

forma indebida. El riesgo contemplado por la Oficina tiene dos posibles causas: 1) Debilidades en la revisión de las actuaciones procesales reportadas en los informes mensuales presentados por las firmas de abogados externos. 2) Vencimiento de términos legales en el ejercicio de defensa de la Secretaría de Educación del Distrito.”, como evidencia citó el mapa de riesgos.

Como controles establecidos para el vencimiento de los términos procesales describió los siguientes: “La actividad de control contemplada por la OAJ es la siguiente: El profesional designado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la firma que presta apoyo a la vigilancia de los procesos judiciales, quien valida en tiempo real las actuaciones procesales en cada uno de los procesos ante la Rama Judicial en los que se encuentra vinculada la Secretaría de Educación del Distrito, así como el cumplimiento de los términos de ley en la defensa judicial de la entidad y reporta diariamente la información de los procesos revisados que presentan novedades importantes al profesional de apoyo a la supervisión. En caso de incumplimiento por parte de los apoderados, el jefe de la Oficina requiere un informe sobre la omisión. Como evidencia se tienen reportes en Excel de los estados procesales registrados por la Rama Judicial y los correos enviados al profesional de apoyo a la supervisión.”.

Consulta en ISOLUCION mapa de procesos de gestión jurídica:

Pantallazo No. 1



XIV. GESTIÓN JURÍDICA_NIVEL_CEN...


 7/12/2023
 ADMINISTRACION DEI
 11,4 KB
 
Compartido

Proceso	Mapa para el Oficial	Nivel de riesgo	Responsable	Estado de riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz
NIV. GESTIÓN JURÍDICA	Causal	1	Oficina Asesora Jurídica	Causado	N/A	Reclamación y Representación	Reclamación y Representación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado
NIV. GESTIÓN JURÍDICA	Causal	1	Oficina Asesora Jurídica	Causado	N/A	Reclamación y Representación	Reclamación y Representación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado
NIV. GESTIÓN JURÍDICA	Causal	1	Oficina Asesora Jurídica	Causado	N/A	Reclamación y Representación	Reclamación y Representación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado
NIV. GESTIÓN JURÍDICA	Causal	2	Oficina Asesora Jurídica	Causado	N/A	Reclamación	Reclamación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado

Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente
Económico y Reputacional	Reclamación y Representación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado	Possibilidad de impacto reputacional y económico por la reclamación y representación y defensa jurídica de la SED debido a vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado	Ejecución y Administración de procesos	5000	Alta
Económico y Reputacional	Reclamación y Representación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado	Possibilidad de impacto reputacional y económico por la reclamación y representación y defensa jurídica de la SED debido a vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado	Ejecución y Administración de procesos	5000	Alta
Económico y Reputacional	Reclamación y Representación	Vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado	Possibilidad de impacto reputacional y económico por la reclamación y representación y defensa jurídica de la SED debido a vencimiento de términos y sistema de información de Procesos Judiciales desactualizado	Ejecución y Administración de procesos	5000	Alta
Económico	Causa de fuerza imperiosa sobre el curso de las actuaciones a favor de la SED	Entrega de expedientes inconsistentes o fuera de los términos de ley	Possibilidad de impacto económico por la gestión de forma imperiosa sobre el curso de las actuaciones a favor de la SED debido a la entrega de expedientes inconsistentes o fuera de los términos de ley	Ejecución y Administración de procesos	153	Media

Fuente de información: ISOLUCION

Con respecto a la gestión judicial, en el mapa de riesgos se evidencian los siguientes riesgos con los respectivos controles:

1. Vencimiento de términos y sistema de Información de Procesos Judiciales desactualizado-

con tres controles

Controles:

- El profesional designado por el jefe de la oficina valida que cada una de las actuaciones y estados de los procesos sean actualizados correctamente en el Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ WEB). Como evidencias de lo actuado se dejarán informes presentados por las firmas de abogados externos y los reportes generados por SIPROJ WEB (de las actuaciones procesales presentadas).
- El profesional designado por el jefe de la oficina realiza seguimiento y vigilancia de todos los procesos en los que la Secretaría de Educación del Distrito es parte, con el fin de verificar que la defensa judicial se haga dentro de los términos de Ley. Como evidencias de lo actuado se dejarán informes mensuales presentados por los apoderados, con la relación de procesos judiciales representados.

2. Entrega de expedientes inconsistentes por fuera de los términos ley. Con posibilidad de impacto económico por la gestión de forma inoportuna sobre el cobro de las acreencias a favor de la SED debido a la entrega de expedientes inconsistentes o fuera de los términos de ley.

Controles:

- El profesional designado por el jefe de la oficina valida que todos los expedientes remitidos a la OAJ se encuentren con los requisitos de ejecutividad de los títulos, con el fin de realizar la gestión de cobro dentro de los términos contemplados. Como evidencia de lo actuado se dejan los registros en la base de datos dispuesta por la OAJ.

Observación.

Se evidenció falta de claridad con respecto a los riesgos definidos en el mapa de riesgos asociados a la gestión judicial por lo que, se recomienda al área definir claramente los riesgos y aplicar los controles necesarios evitando la materialización de los mismos, los cuales, en el caso de vencimiento de términos en la entrega de expedientes inconsistentes o fuera de los términos de ley podría conllevar la pérdida de la oportunidad que tiene el Estado representado por la Oficina Asesora Jurídica para ejercer la defensa y representación de los intereses de la Entidad y por ende la afectación del patrimonio público y la imagen de la misma.

Con respecto a la desactualización del sistema de información de procesos judiciales, por constituirse el SIPROJWEB, en la fuente oficial de información de la actividad litigiosa del Distrito Capital, la materialización de este riesgo podría conllevar el desconocimiento por parte de la Alcaldía Mayor de la actividad litigiosa en estado real de la SED y por ende, el desconocimiento por parte de la Oficina Jurídica de su propia actividad judicial dado que, sólo cuenta con el SIPROWEB como fuente de información confiable lo que, a su vez puede ponerse en riesgo la gestión jurídica de la entidad al no tener el control de las actuaciones judiciales en los tiempos procesales.

Adicionalmente, la materialización de este riesgo puede conllevar consecuencias tales como investigaciones disciplinarias a los funcionarios responsables, en este caso, al jefe de la oficina

Asesora Jurídica quien es el responsable de velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento de la información incorporada en el SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros e instrucciones señalados en la Resolución 485 de 2023, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

2.5. GESTIÓN DOCUMENTAL:

2.5.1. Sistemas de información de la Oficina Asesora Jurídica en el proceso de gestión Jurídica:

Con respecto a los sistemas de información de los procesos judiciales se tiene el decreto 073 del 15 de febrero de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el que se establece el SIPROJ-WEB como el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, artículo 15. A su turno, la Resolución 485 del 14 de septiembre de 2023, “Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica.”

Por su parte la Secretaría de Educación de Bogotá a través del Acuerdo 01 de 2023 adoptó el reglamento interno del Comité de conciliación y *Defensa Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito*” y haciendo referencia al manejo del archivo del comité de conciliación, en el artículo 25 estableció: “...El archivo de los asuntos y actas del Comité de Conciliación reposarán en el archivo de la entidad a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Los documentos que integran el archivo del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica solamente pueden ser consultados por quienes revisten interés particular sobre los asuntos tratados, en aras de respetar el derecho a la intimidad y únicamente serán de absoluto conocimiento para los entes de control.”

Así mismo, el proceso de gestión jurídica, procedimiento 16-PD-006, describió las formas como se maneja la información correspondiente a la actividad judicial de la entidad, haciendo referencia a SIPROWEB en todo el procedimiento y al archivo físico, numerales 13 y 77.

Para efectos de la auditoria se solicitó información a la Oficina Jurídica sobre los sistemas de información, teniendo evidencia de dos sistemas de información, así:

a. Plataforma SIPROJWEB

Este es el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de Bogotá, conforme lo establece el Acuerdo 73 de 2023 en su artículo 15, reglamentado por la Resolución 485 del 14 de septiembre de 2023 y administrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento al mismo, las entidades distritales están obligadas a mantener actualizada la información de los procesos judiciales.

El Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROWEB fue la herramienta de verificación de los procesos judiciales para esta auditoría, encontrando las piezas procesales que le permite a la Alcaldía Mayor de Bogotá realizar seguimiento, vigilancia y control de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales del Distrito; así mismo, la información consignada en este informe con respecto a los procesos judiciales. Como evidencia se muestra el pantallazo de la consulta realizada al proceso ID 744351.

Proceso Judicial	Estado Judicial	Instancias	Unidad Ejecutora	Unidad	Allegados	Fecha	Observaciones
1	2023-03-29	INICIO DE PROCESO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
2	2023-03-29	OTORGAR PODER	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
3	2023-03-29	ABRIRSE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
4	2023-03-29	PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
5	2023-03-29	ABRIRSE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		LOS ARCHIVOS SE PUEDEN CONSULTAR EN EL LINK QUE ESTÁ REGISTRADO EN LA DEMANDA, EL CUAL NO TIENE SENSIBILIZACIÓN
6	2023-03-30	HECHO DEL PROCESO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
7	2023-04-17	AL DESBANCOS	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
8	2023-08-30	AUTO QUE INHIBITE DEMANDA	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		(LOCAL) AUTO INHIBIÓ DEMANDA PRIMERO: INHIBIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SEGUNDO: CONSIDERÓ A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE 2000 (DOS MIL) DIAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO
9	2023-08-30	AUTO QUE INHIBE DEMANDA	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		(LOCAL) MEDIANTE AUTO, DESBANCÓ ADELANTE EL HECHO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PRESENTADO ANTES DE C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA CULTURAL - COMPROBANDO ADELANTE DEMANDA LA
10	2023-09-11	EXHIBENTE EN SECRETARÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		EN TRÁMITE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA, ESTE TÉRMINO SE FIRMÓ A CONTINUACIÓN EL 20 DE OCTUBRE DE 2023
11	2023-10-04	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		
12	2023-11-07	LAMARQUEO EN GARANTÍA	Demanda en Garantía (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	Demanda en Garantía (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		(LOCAL) AUTO DE LAMARQUEO EN GARANTÍA ANTES DEL LAMARQUEO DE GARANTÍA, PRESENTADO POR LA CORPORACIÓN EDUCATIVA CULTURAL - COMPROBANDO, PRESENTE A SEGURO DEL SEGURO Y A. EN PAGO DE LA PENA DE SEGURO DE COMPROMISO
13	2023-11-21	TRÁMITE	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		ANTONIO SEPUL, NO 20 DE JULIO DE 2023, 17:04 A. PRESENTE DEL SEGURO Y A. EN CALIDAD DE LAMARQUEO EN GARANTÍA AL PRESENTE PROCESO, CONVENIENDO TRÁMITE DEL LAMARQUEO EN GARANTÍA Y RESOLUCIÓN CON ELEVACIÓN DE LA DEMANDA, LA CONTESTACIÓN A LA RESOLUCIÓN Y EL SEGURO DEL LAMARQUEO LA
14	2023-12-18	CONTESTACIÓN DEMANDA LAMARQUEO EN GARANTÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		(LOCAL) TRÁMITE DE 18 DE LAMARQUEO EN GARANTÍA (225 ONDA) LA
15	2024-02-20	AL DESBANCOS	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ (JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE CALIDAD DE BOGOTÁ)	HERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ CONSULTORES LEGALES		PARA VERIFICAR FECHA DE AUDIENCIA FINAL

Fuente de información: SIPROWEB

b. Repositorio SharePoint.

El área maneja el repositorio de SharePoint como sistema de información interno, el cual fue verificado en visita del 5 de abril de 2024 de acuerdo con 10 procesos con fecha de inicio del año 2023 y seleccionados en forma aleatoria, lo observado se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No.13 Procesos repositorio

No. PROCESO SEGÚN RAMA JUDICIAL. ID	FECHA INICIO EN SOPROJ	FECHA CREACIÓN DEL EXPEDIENTE SHAREPOINT	OBSERVACIONES/ EVIDENCIADO
727910	12/01/2023	23/01/2023	El expediente del SharePoint no se encuentra alimentado acorde con el SIPROJ
729872	31/01/2023	2/02/2023	Las actuaciones del SharePoint no coinciden con las de SIPROJ- no se alimenta el repositorio al tiempo con SIPROJ.
744351	29/03/2023	NO ESTA CREADO	No está creado en el SHAREPOINT.
741349	5/05/2023	16/05/2023	En este proceso se creó en SharePoint el mismo día y se cargaron todas las piezas el mismo día el 16 de mayo 2023. El SharePoint no se encuentra actualizado de acuerdo con SIPROJ.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 20/05/2024

Página: 22 de 24

746813	8/06/2023	18/07/2023	
749317	23/06/2023	28/07/2023	Se encuentra actualizado el SharePoint.
760755	24/08/2023	6/12/2023	Se encuentra actualizado el SharePoint.
764200	6/09/2023	NO ESTA CREADO	No está creado en el SHAREPOINT.
779426	5/12/2023	7/12/2023	No esta actualizado en SHAREPOINT.
789365	11/12/2023	NO ESTA CREADO	No esta actualizado en SHAREPOINT.

Fuente información: SharePoint OAJ y SIPROJWEB

Si bien, este no es un sistema de información contemplado en el procedimiento 16-PD-006 de gestión jurídica, sí resulta útil y pertinente en el manejo de la información y creación de los expedientes correspondientes a la actividad judicial. No obstante, lo evidenciado en los procesos objeto de revisión, no refleja la existencia del expediente virtual con la información completa y actualizada como se mostró en la tabla.

El área no cuenta con un sistema de información propio (interno) donde se puedan evidenciar los procesos que conforman la actividad litigiosa de la entidad ni la memoria historia de la gestión judicial.

Existe falta de organización del sistema de información en consonancia con el proceso del sistema de gestión documental y el proceso de gestión jurídica de la entidad, si es el caso, deberá actualizar el proceso de gestión jurídica en el que se plasme la clase de archivo que manejará el área al respecto, buscando conservar la memoria histórica de los asuntos propios de la gestión jurídica.

Siguiendo con la verificación del proceso de gestión jurídica, procedimiento 16-PD-006, en reunión de acercamiento del 13 de marzo de 2024, la profesional asignada por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica para atender la auditoria informó que, la oficina no cuenta con archivo físico a partir de la pandemia, porque los procesos todos se trabajan en el sistema de la Alcaldía Mayor de Bogotá, SIPROJWEB.

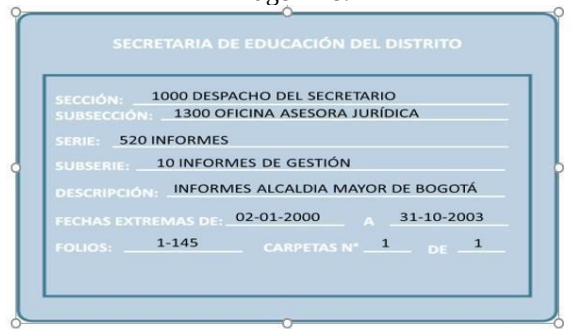
Observación:

Se observó falta de aplicabilidad al procedimiento de gestión jurídica 16-PD-006 Defensa y Representación Judicial en los numerales 13 y 77, en el primero, contempla la creación del expediente físico cumpliendo con el instructivo de trabajo 14-IT-001 Organización de Archivos de Gestión y en el segundo, el archivo de toda la documentación generada en el curso del proceso dentro del expediente físico cumpliendo con el instructivo de trabajo 14-IT-001 Organización de Archivos de Gestión.

Con el propósito de verificar los lineamientos del instructivo del Proceso Gestión Documental en lo relacionado con la gestión jurídica se revisó en ISOLUCION, verificando que el IT vigente para el año 2023 es el 17-IT-001, en el que, en el punto cinco se anotó: **“5. Describir las unidades de almacenamiento conservación de carpetas:**

El funcionario de la dependencia rotula las unidades de conservación (carpetas) que permita su ubicación y recuperación, diligenciando la siguiente información en la tapa frontal (ver imagen 7)..."

Imagen No. 1



Fuente: Proceso de Gestión Documental- Instructivo 17 -IT 001

Se observó que, el procedimiento de gestión jurídica 16-PD-006 es del 24 de mayo de 2021, en el mismo, en los numerales 13 y 77 se citó el instructivo 14-IT-001, el cual fue actualizado con el Proceso de Gestión documental- Instructivo 17 -IT 001 y en forma concreta se cita como ejemplo la carpeta de la Oficina Asesora Jurídica, lo que indica que la Oficina Asesora Jurídica en consonancia con el procedimiento de gestión jurídica y el proceso de gestión documental debió tener archivo físico en la vigencia del 2023.

No se da cumplimiento a lo plasmado en su propio procedimiento 16-PD-006 de gestión jurídica en los numerales 13 y 77.

Se recomienda organizar el archivo físico conforme con el procedimiento interno de gestión jurídica con el fin de mantener la memoria histórica de la entidad en lo concerniente a los procesos judiciales de la misma o en su defecto actualizar el procedimiento en el que se contemple archivos virtuales conforme con las normas archivísticas e instructivos de la entidad y acorde con la actividad judicial.

3. CONCLUSIONES

- Se observó debilidades en la aplicación de los componentes del Control Interno.
- De acuerdo con la información cargada en el SIPROWEB se observó cumplimiento de los términos legales en los procesos judiciales; no obstante, no se observó cumplimiento en los términos establecidos en el procedimiento 16-PD-006, concretamente, los numerales 3,4, 5 y 21, el cual, es el que rige internamente la gestión jurídica de la entidad.
- En la verificación realizada a los archivos del área se observó falta de aplicabilidad al procedimiento 16-PD-006 de gestión jurídica en los numerales 13 y 77. A la misma conclusión se llegó con la revisión al cumplimiento de los fallos respecto a la aplicación del procedimiento en los numerales 37,38,39 y 40.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME FINAL DE AUDITORÍA	
	Fecha: 20/05/2024	Página: 24 de 24

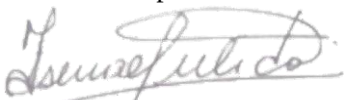
- Se observó que el área no cuenta con un sistema de información propio (interno) donde se puedan evidenciar los procesos que conforman la actividad litigiosa de la entidad ni la memoria histórica de la gestión judicial.

4. RECOMENDACIONES

- Articular y fortalecer en su generalidad, los componentes de control Interno MECI, esto por evidenciarse debilidad en los mismos.
- En cuanto a los términos establecidos para las diferentes etapas de los procesos, se recomienda dar cumplimiento a los términos internos del procedimiento 16-PD-006 gestión jurídica de la entidad.
- Se recomienda poner en conocimiento los fallos ante los competentes para su ejecución dentro de los términos prudenciales como lo determina el procedimiento 16-PD-006 y así evitar riesgos relacionados con el patrimonio económico de la entidad.
- Organizar el sistema de información en consonancia con el proceso del sistema de gestión documental y el proceso de gestión jurídica de la entidad, si es el caso, actualizar el proceso de gestión jurídica en el que se plasme la clase de archivo que manejará el área al respecto, buscando conservar la memoria histórica de los asuntos propios de la gestión jurídica y que, de igual manera, se contemplen los archivos virtuales, conforme con las normas archivísticas e instructivos de la entidad.
- Se recomienda realizar la actividad judicial de acuerdo con el procedimiento interno vigente y diseñado para tal fin.

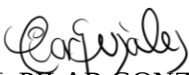
5. FIRMAS

Informe elaborado por:


ISMAEL ALVARO PULIDO OVALLE
 Profesional especializado
 Oficina de Control Interno


MARLEN BARACALDO ARÉVALO
 Profesional especializado
 Oficina de Control Interno

Informe revisado por:


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO
 Contratista – Oficina de Control Interno

Informe aprobado por:


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
 Jefe Oficina de Control Interno